NOTARIA SEPTIMA (7ª)
DE BOGOTA D.C.

CALLE 12 B No. 8-39 INT 3,46 Y 7

TEL. 282 65 65

EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico, en el trámite de la liquidación Sucesoral de **ANA LUCILA AYA RIVERA,** quien se identificó en vida con la cedula de ciudadanía número 20.483.909, falleció el día CATORCE (14) del mes de JUNIO del año DOS MIL VEINTE (2020), en la ciudad de BOGOTA, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en esta ciudad.

Aceptando el trámite Sucesoral en esta Notaría mediante acta número 494 de fecha DIECISIETE (17) de SEPTIEMBRE del año DOS MIL VEINTIUNO (2021); se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico y en una radiodifusora de Bogotá D.C. en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo tercero (3o) del Decreto Novecientos dos (902) de Mil Novecientos ochenta y ocho (1.988) ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.

El presente EDICTO se fija hoy DIECISIETE (17) del mes de SEPTIEMBRE del año DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las OCHO (08:00) de la mañana

JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES
NOTARIO SÉPTIMO (7°) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
RESOLUCION 8403 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Elaborado por: JEYMMY MILENA PEREZ I.